

DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN SUBVENCIONES
RPR 

MEMORANDUM N° 761

OFPA N° 300.828

MAT: Rendición Giro Global de
Felipe Macias Álvarez

LAS CONDES, 29 de septiembre de 2026

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL

A : ERNESTO MARDONES CARRASCO
JEFE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA (S)

Se remite para su archivo en esa Unidad, la rendición de cuentas que se indica:

Materia : GIRO GLOBAL 2026
Nombre : FELIPE MACIAS ALVAREZ

DEC. SECC. 2A N° 3843 DE FECHA 03-08-2026	EGRESO N° 3595 DE FECHA 07-08-2026
MONTO DECRETO	\$300.000
MONTO RENDIDO	\$166.500
SALDO POR RENDIR	\$133500
TOTAL VALOR RENDICION	\$166.500

Saluda atentamente a Ud.,


ROMAN PINO RIQUELME
DIRECTOR DE CONTROL (S)



Adj.: R/Ctas. que indica con sus antecedentes

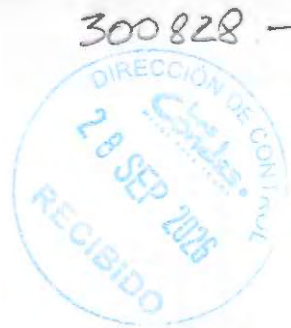
DISTRIBUCIÓN:
Depto. de Finanzas (2)
Depto. Transparencia y Gestión Documental
Sr. Felipe Macias Álvarez
Carpeta
Archivo







MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y
GESTION DE PERSONAS
FAMA - CVLG 5294



MEMO N° 965 /

MAT: Rendición giro global

LAS CONDES, 21 SEP 2026

DE: FELIPE ANDRES MACIAS ALVAREZ) DEPENDIENTE DEL .
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

A: JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)

Junto con saludar adjunto remito a usted, rendición de cuentas de giro global a nombre de la suscrita, según el siguiente detalle:

GIRO GLOBAL

Decreto de Pago : Ord. N° 3843 de fecha 03/08/2026
Comp. de Pago : Ord. N° 3595 de fecha 07/08/2026
Giro rendido : \$ 166.500

Saludos cordiales,



FELIPE ANDRE MACIAS ALVAREZ

C.C:

Archivo

Ingreso Dpto. de Finanzas: N°	15800
Fecha:	24 SEP 2026
Derivar a:	Pablo
Observaciones:	

FORMULARIO RENDICIÓN DE CUENTA GIRO GLOBAL

BENEFICIARIO	FELIPE MACIAS ALVAREZ (DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS)		
DECRETO DE PAGO	3843	FECHA	03/08/2026
COMP. DE EGRESO	3595	FECHA	07/08/2026

FACTURA O BOLETA	FECHA	DETALLE O NATURALEZA DEL GASTO	VALOR \$
506619	12/08/2026	Compra de café en sobre individuales para capacitaciones	\$ 34.500
452553	15/09/2026	compra decoracion esquinazo para personal de gestion y personas (faja tricolor)	\$ 92.000
20237	16/09/2026	compra decoracion esquinazo para personal de gestion y personas (faja tricolor)	\$ 40.000
RESUMEN IMP.:		TOTAL \$	\$ 166.500
		ASIGNACIÓN ACTUAL	\$ 300.000
		SALDO GIRO ANTERIOR	\$ 0
		SALDO SIN RENDIR ASIGNACIÓN ACTUAL	\$ 133.500

VºBº CONTRALOR

FIRMA CUENTADANTE

JEFE DPTO. FINANZAS



215. 22.12.002.045 \$ 74.500

215. 2204.999.001 \$ 92.000

FN

EDMUNDO H. HERNANDEZ M. DIST. ALIM.

R.U.T.: 76.174.231-0

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

RONOS 26228948

CASA MATRIZ: RECOLETA 3295, CIUDAD STGO,
COMUNA RECOLETA

CIUDAD STGO, COMUNA RECOLETA

VENDEDOR: ISMAEL MAZA OYOLA

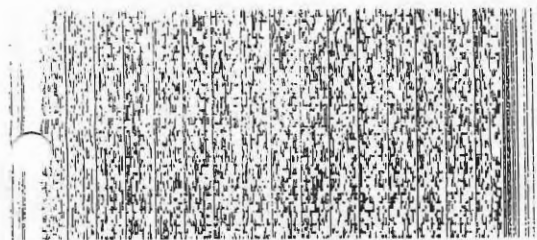
CAJA: 1

BOLETA ELECTRÓNICA No. 506619

FECHA EMISION: 12/8/2026 12:12:52

Medio de Pago: Efectivo

Código	Descripción	Cant.	Precio	Desc.	Total
1068	NESCAFE DOBRE 1X/7X90GUX1 50R C	1,0 DIS	\$ 11.500	0	\$ 34.500
Total:					\$ 34.500
El IVA de esta boleta es:					\$ 5.508
Vuelto:					\$ 5.500



Timbre Electronico S.II.

Resolucion Ex SII N° 80 del 22/08/2014

verifique documento: www.sii.cl

<http://www.admssoftware.cl>



EDMUNDO H. HERNANDEZ M. DIST. ALIM.

R.U.T.: 76.174.231-0

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

RONOS 26228948

CASA MATRIZ: RECOLETA 3295, CIUDAD STGO,
COMUNA RECOLETA

CIUDAD STGO, COMUNA RECOLETA

VENDEDOR: ISMAEL MAZA OYOLA

CAJA: 1

BOLETA ELECTRÓNICA No. 506619

FECHA EMISION: 12/8/2026 12:12:52

Medio de Pago: Efectivo

Código	Descripción	Cant.	Precio	Desc.	Total
1068	NESCAFE DOBRE 1X/7X90GUX1 50R C	1,0 DIS	\$ 11.500	0	\$ 34.500
Total:					\$ 34.500
El IVA de esta boleta es:					\$ 5.508
Vuelto:					\$ 5.500



Timbre Electronico S.II.

Resolucion Ex SII N° 80 del 22/08/2014

verifique documento: www.sii.cl

<http://www.admssoftware.cl>

COMPROBANTE DE VENTA

Kiosko el faro
JAIME ARTURO SERRANO DIAZ
Avenida Apoquindo 5809, Las Condes, R
egión Metropolitana.
RUT 104460917

Neto	\$ 0
Iva (19%)	\$ 0
Subtotal	\$ 92.000
Total exento	\$ 92.000

Total	\$ 92.000
-------	-----------

Medio de Pago	VISA Débito
	terminada en 1426
AID	A0000000031010

Fecha y Hora	15/09/2026 17:04:58
N°Autorización	452553
N°Terminal	SmartPOS a00B0ffI

Copia cliente
VÁLIDO COMO BOLETA EXENTA



COMPROBANTE DE VENTA

Kiosko el faro
JAIME ARTURO SERRANO DIAZ
Avenida Apoquindo 5809, Las Condes, R
egión Metropolitana.
RUT 104460917

Neto	\$ 0
Iva (19%)	\$ 0
Subtotal	\$ 92.000
Total exento	\$ 92.000

Total	\$ 92.000
-------	-----------

Medio de Pago	VISA Débito
	terminada en 1426
AID	A0000000031010

Fecha y Hora	15/09/2026 17:04:58
N°Autorización	452553
N°Terminal	SmartPOS a00B0ffI

Copia cliente
VÁLIDO COMO BOLETA EXENTA



José Miguel Corvalan Calderon

De: Felipe Macias Alvarez
Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2026 12:18
Para: José Miguel Corvalan Calderon; Alexander Peters Chamorro; Cesar Jerez Saavedra
Asunto: RV: giro global

Hola muy buenas tarde adjunto correo de arrastre ya que margarita Inostroza fue la que compro ese día Asumo y no se volverá a repetir de ante mano muchas gracias por la comprensión
Atte.



Felipe Andrés Macías Álvarez
Gestión y desarrollo de Personas



De: Margarita Inostroza Moya
Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2026 12:10
Para: Felipe Macias Alvarez <felipe.macias@lascondes.cl>
Asunto:

Felipe, referente a las compras de las fajas tricolor que utilizamos los funcionarios de este Departamento el día 16 de septiembre, informo que dichas compras se realizaron en un puesto ubicado en Avda. Apoquindo 5809, (al costado del Apumanque), dichas compras se cancelaron en efectivo, y la persona que me atendió, me indico que la maquina le daba una boleta, yo no me di cuenta que el comprobante decía compra con debito, ya que yo como te señale pague con efectivo.

Atentamente,



Margarita Inostroza Moya
Jefa Sección Procesos del Personal y Asistencia
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas



R.U.T : 78.005.894-3

BOLETA ELECTRÓNICA

N° 20237

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE

BAZAR ANA TOLEDO BASOALTO E.I.R.L.

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS
ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OT

BARNECHEA 1063 LC 6, Lo Barnechea,

Fecha de emisión: 15:47:19
16/09/2026

ARTÍCULO	VALOR
Faja tricolor	
10,00 x \$4.000	\$ 40.000
IVA (19%)	\$ 6.387
Total	\$ 40.000



TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I.

RES. 80 DEL 2014

VERIFICA EN WWW.SII.CL

VERIFY.HAULMER.COM

R.U.T : 78.005.894-3

BOLETA ELECTRÓNICA

N° 20237

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE

BAZAR ANA TOLEDO BASOALTO E.I.R.L.

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS
ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OT

BARNECHEA 1063 LC 6, Lo Barnechea,

Fecha de emisión: 15:47:19
16/09/2026

ARTÍCULO	VALOR
Faja tricolor	
10,00 x \$4.000	\$ 40.000
IVA (19%)	\$ 6.387
Total	\$ 40.000



TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I.

RES. 80 DEL 2014

VERIFICA EN WWW.SII.CL

VERIFY.HAULMER.COM



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
IGB/JPV/PBR/FRA

MAT.: PONE A DISPOSICIÓN FONDOS
GLOBALES

DEC. SECCIÓN 1ª N° 2527

LAS CONDES, 31 JUL 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4287 de fecha 12 de diciembre de 2025, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de capital en moneda nacional para el Ejercicio Presupuestario 2026.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1846 de fecha 24 de diciembre de 2025, y publicado en el diario oficial el día 28 de enero de 2026, que autorizan Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos 2026.
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 599 de fecha 06 de marzo de 2025 de la Dirección de Control, donde se aprueba el reglamento para el procedimiento de rendición de cuentas de los fondos globales autorizados a funcionarios municipales para operaciones menores con fines específicos.
4. El Informe de Imputación N° 4278 de fecha 23 de julio de 2026 del Departamento de Finanzas.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de la Alcaldesa en la Administradora Municipal, Decreto N° 3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad permanente de efectuar compras menores de diversos insumos y materiales indispensables para el adecuado desarrollo de las funciones propias del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, resultando necesario disponer de un mecanismo que permita atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos que se generen en el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta forma a asegurar la continuidad y el correcto funcionamiento de las labores administrativas de dicha unidad.
2. La facultad que tienen los organismos del sector público para poner fondos globales, para operar en dinero efectivo a disposición de funcionarios determinados, justificado en razón de su cargo, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 del clasificador presupuestario, no excediendo cada una de las cuentas de cinco unidades tributarias mensuales, teniendo la calidad de gastos menores.
3. Que, de acuerdo con la necesidad del servicio de esta entidad edilicia, se podrá poner fondos globales a disposición de sus funcionarios que, en razón de su cargo justifique operar en dinero efectivo, autorizado por la resolución de este municipio, en el caso, mediante el respectivo decreto.
4. Que, el decreto que pone a disposición los fondos globales del funcionario autorizado fijará el monto máximo a operar, limitado al cargo y funciones que la autoridad establezca.



DECRETO:

1. **PÓNGASE** a disposición del Sr. Felipe Macías Álvarez, RUN [REDACTED] funcionario del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien lo subrogue en el cargo, \$300.000 mensual en carácter de Giro Global desde Julio a Diciembre de 2026, con el objeto de atender gastos menores asociados a transporte, peajes y estacionamiento; adquisición de insumos básicos de primeros auxilios, artículos de oficina, **insumos para capacitaciones, tales como alimentación, bebestibles y demás artículos necesarios para su realización, e insumos de aseo doméstico o industrial, tales como cloro, guantes, escobillones y productos desinfectantes, entre otros; adquisición de elementos de ornamentación para eventos destinados a los funcionarios; y gastos asociados a actividades dirigidas a los funcionarios, tales como alianzas, ferias de beneficios, entre otras.**
2. El Sr. Felipe Macías Álvarez, o quien lo subrogue en el cargo, deberá rendir cuenta documentada dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al de recepción de dichos fondos en el Departamento de Finanzas.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 12 "Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 002 "Gastos Menores", Sub-Asignación Interna 045 "Felipe Macías Álvarez", Programa 01.01.001 "Dirección de Administración y Finanzas" Contracuenta 532.12.22.012 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo".
4. Se establece que cuando el monto del gasto sea superior a 1 UTM y hasta un máximo de 5 UTM, este deberá imputarse a la cuenta presupuestaria que corresponda según la naturaleza del gasto efectuado, conforme a la clasificación presupuestaria vigente.
5. En caso de que el cuentadante utilice la totalidad de su obligación anual asignada, esta podrá ser incrementada, siempre que exista disponibilidad presupuestaria suficiente. Para ello, deberá gestionarse mediante la elaboración del informe de imputación correspondiente y la posterior modificación del Decreto Sección 1ª que otorga el Giro Global.
6. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas velará por la vigencia de la póliza de fidelidad funcionaria.
7. **DERÓGUESE** el Decreto Sección 1ª N°3540, de fecha 10 de octubre de 2025.

POR ODEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.

NAJEL KLEIN MOYA
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

